

**México: Calidad del marco regulatorio en las entidades federativas,
estudio comparativo 2002
RESUMEN**

En septiembre pasado el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C. (CEESP) dio a conocer el documento *México: Calidad del marco regulatorio en las entidades federativas, estudio comparativo 2002*.

El estudio presenta la opinión de las empresas que iniciaron actividades durante 2002 acerca del grado de dificultad para establecer y operar un negocio en las diferentes entidades federativas.

El CEESP mide la calidad del marco regulatorio en las entidades federativas mediante dos instrumentos: una encuesta de opinión empresarial sobre la eficacia de las autoridades estatales y municipales, y una evaluación factual de los avances institucionales en la materia.

Las entidades federativas son evaluadas en función de seis conjuntos de variables:

Encuesta:

1. Calidad de gestión en materia de trámites empresariales (estatales y municipales)
2. Número de días promedio que tarda un empresario en tramitar la apertura de un negocio (estados y municipios)
3. Porcentaje de empresas a las que se les solicitaron pagos extraoficiales durante el proceso de apertura de un negocio

Análisis institucional:

4. Marco jurídico e institucional (acuerdos entre la federación y los estados, consejos y oficinas de mejora regulatoria)
5. Instrumentos administrativos necesarios para desarrollar un programa efectivo de mejora regulatoria (inventario de trámites, ventanillas únicas, centros de atención empresarial)
6. Revisión de trámites y proyectos normativos (revisión y eliminación de trámites, expedición de disposiciones legislativas de mejora regulatoria, entre otros)

Los puntos más importantes del estudio son los siguientes:

- Los estados con mayor calidad regulatoria son **Aguascalientes, Jalisco, Sinaloa y Tamaulipas**. Los estados con menor calidad regulatoria son **Campeche, Guerrero, Oaxaca, y San Luis Potosí**.
- Los resultados alcanzados por un gran número de estados son significativos. Después de cinco años del primer estudio, la gran mayoría de los estados han instrumentado formalmente programas de mejora regulatoria, consejos estatales y eliminación de trámites. La opinión de los empresarios **mejoró** en todos los rubros y se registraron avances concretos en cuanto a reformas a los marcos jurídicos e institucionales de muchos estados.

- Sin embargo, es necesario reducir los tiempos de respuesta y los plazos promedio de apertura de un negocio de forma sustancial. Se hace fundamental la adopción de programas de apertura rápida de empresas o SARE que permitan reducir tiempos y homologar trámites entre los distintos niveles de gobierno.
- En lo concerniente a la variable “Porcentaje de empresas a las que se les solicitaron pagos extraoficiales durante el proceso de apertura de un negocio”, se pregunta a los empresarios si han pagado sobornos al momento de abrir un negocio en los distintos estados.
- De 2001 a 2002, el porcentaje de empresas a las que se les pidió un pago extraoficial en su trámite de apertura se redujo a la mitad en promedio nacional (de 15.3 % a 8.6 %). De igual forma, el costo promedio del soborno para abrir un negocio en México se redujo de 2001 a 2002 (de \$11,348 a \$10,373 pesos).
- Los estados peor calificados en cuanto a la frecuencia de pagos extraoficiales fueron **Quintana Roo** (23 %), **Guerrero** (18%), **Oaxaca** (17 %), **Michoacán** (16 %) y **San Luis Potosí** (13 %). Los mejor calificados fueron **Baja California Sur** (0 %), **Puebla** (0 %), **Querétaro** (0 %), **Jalisco** (3 %) y **Aguascalientes** (3%).

Consideraciones metodológicas:

- La muestra de la encuesta es reducida y no es representativa en todos los estados.
- La variable “Porcentaje de empresas a las que se les solicitaron pagos extraoficiales durante el proceso de apertura de un negocio”, registra la frecuencia de las solicitudes y el monto promedio de los pagos, aunque no se captura en qué momento del trámite de apertura se realizó el soborno, ni si el pago fue solicitado expresamente por el servidor público o el mismo empresario lo ofreció.
- El estudio no mide el efecto inhibitor de los sobornos en la creación de empresas, ni el costo económico adicional de hacer negocios en los estados expresado como un “impuesto oculto”.